



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 111 -2017-OSINFOR

Lima, 18 DIC. 2017

### VISTO:

El Memorándum N.º 258-2017-OSINFOR/02.1.1, de fecha 01 de diciembre de 2017, de la Secretaría Técnica (e) del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 144-2015-OSINFOR, de fecha 11 de diciembre de 2015, se encargó a la Abogada Alejandra Midolo Vizcardo, las funciones de Secretario Técnico del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante el documento del visto, se da cuenta de la solicitud de goce del descanso vacacional de la Abogada Alejandra Midolo Vizcardo por el periodo del 03 al 15 de enero de 2018 inclusive, siendo necesario encargar las funciones en tanto dure su ausencia, y;

De conformidad con el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, y los vistos de la Secretaría General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** las funciones de Secretario Técnico del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, al Abogado **JUAN LUIS HIGA OSHIRO**, por el periodo del 03 al 15 de enero de 2018 inclusive, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución presidencial en el Portal Institucional ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**

Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

